

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 6.127/2016

Por Resolución de Alcaldía número 118, de fecha 19 de diciembre de 2016, se ha acordado lo siguiente:

"Visto que durante el período del 21 de diciembre hasta el 1 de enero de 2017, esta Alcaldía-Presidencia disfrutará de vacaciones, ausentándose algunos de esos días de la localidad.

Vistos el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

He Resuelto:

Primero. Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, Doña María Eugenia Ruiz Gómez, durante los días 21 al 25 de diciembre

de 2016, las funciones de la Alcaldía con excepción de la convocatoria y presidencia de Pleno extraordinario, en los términos del artículo 23.3 LBRL.

Segundo. Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, Don Antonio Luis Vargas Barrera, durante los días 26 de diciembre de 2016 al 1 de enero de 2017, las funciones de la Alcaldía con excepción de la convocatoria y presidencia de Pleno extraordinario, en los términos del artículo 23.3 LBRL.

Tercero. Dar traslado a los interesados, con advertencia de que la delegación se entenderá tácitamente aceptada si no se rechaza expresamente la misma en el plazo de dos días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada la resolución.

Cuarto. Publíquese el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se publica para su general conocimiento en Belmez a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

Belmez, a 19 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Porrás Fernández.